BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: miércoles, 09 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ACUERDO DE PLENO PARA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

En la sesión de pleno, celebrada el 2 de abril de 2025 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo favorable:

Visto que con fecha 24 de febrero de 2025, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2025 se solicitó a las organizaciones agrarias APAG, UPAG Castilla La Mancha y la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Jadraque, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto que con fecha 04/03/2025, ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, comunicación de la APAG, y con fecha 18/03/2025 la asociación de agricultores y ganaderos de Jadraque con sendas propuestas de propietarios de tierras y ganaderos del municipio.

Visto lo dispuesto en el art. 4.2.c Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, en relación con la composición de la Comisión Local de pastos y el número de tres vocales en representación de los propietarios de tierras y tres vocales en representación de los ganaderos.

Visto que en el artículo 4.4 párrafo primero de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se establece que en el supuesto de que no existiesen representantes de las organizaciones

profesionales agrarias en el respectivo término municipal, o no hubiese propuestas, el puesto o puestos vacantes serán cubiertos por designación del Pleno de entre los vecinos que ostenten la condición de propietario o ganadero, y si tampoco hubiese vecinos que reuniesen tal condición, por uno o más Concejales del Ayuntamiento, respetando en todo caso el número de tres vocales en representación de los propietarios de tierras y tres vocales en representación de los ganaderos,

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde-Presidente D. Héctor Gregorio Esteban, ejercerá de Secretaria de la misma la persona que ostente ese cargo en el Ayuntamiento,

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas por la APAG y la Asociación de agricultores y ganaderos de Jadraque

Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. Alejandro Barriopedro Sanz
2. D. Santos Javier Sanz Fraile.
3. D. Mario Esteban Rojo.

Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. Dª Belén Barriopedro Sanz.
2. D. Julián Llorente Somolinos
3. D. Macarena Martin

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo

En Jadraque, a 7 de abril de 2025. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 712421d974c6b8c93dadca7c126f3e394cc2e2c5